

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 7.344/2011

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 de julio de 2011, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 28

de julio de 2011 y hasta el día 12 de agosto de 2011 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

En Añora, a 27 de julio de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.